

INADMITE DEMANDA

MG

RADICADO: 2021-229 INADMITE DEMANDA
MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Pasa al Despacho, Bucaramanga, 23 de abril de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés de abril de dos mil veintiuno.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 90 del C.G.P. se declara inadmisile la demanda ejecutiva adelantada por SOCIEDAD PRIVADA DEL AQUILER S.A.S. contra SISTEMAS MECANICOS ALTERNATIVOS RENOVABLES Y TECNOLOGICOS S.A.S. Y FABIO ALESSANDRO RODRIGUEZ BARAJAS para que en el término de cinco días siguientes so pena de rechazo sea subsanada así:

Se le solicita a la apoderada de la entidad demandante allegar poder para actuar e incluir el correo electrónico y allegar certificación de la inscripción del mismo en el Registro Nacional de Abogados.

Igualmente se le solicita allegar certificado de existencia y representación de la sociedad PRIVADA DEL AQUILER S.A.S..

Se le solicita allegar prueba de la cesión del contrato de arrendamiento de CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. a los arrendatarios SISTEMAS MECANICOS ALTERNATIVOS RENOVABLES Y TECNOLOGICOS S.A.S. a la sociedad PRIVADA DEL ALQUILER S.A.S..

Allegar prueba del cambio de la razón social inicialmente arrendadora CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. a la persona jurídica SOCIEDAD PRIVADA DEL AQUILER S.A.S.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5065ed2724ad6a97344c4c4a07eb9fbe7e700737aa5ea3b6be2d943d55daec06

Documento generado en 23/04/2021 07:47:52 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**